# DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Cipriano y sta. Justina mrs.

*Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.*

## NOTICIAS ESTRANGERAS.

### INGLATERRA.

*Lóndres 3 de julio.*

Sir W. A. Court ni ha hecho dimision de su destino ni ha aconpañado al rey, ante quien tenia un caracter acreditado. Las córtes quizás se hallarán mas satisfechas con su ausençia que con su presencia, pero nunca ha obrado bien un ministro ingles en una corte estrangera, adhiriéndose á un partido sostenido por una fuerza de otra nacion: el hacerlo asi es sancionar la invasion de España.

—Hemos recibido una circular dirigida por el gobierno español á sus agentes diplomáticos en los paises estrangeros: está firmada por el señor de Pando, y habia de la invasion en los términos que merece por su injustiçia y su infame agresion: sea cual fuere el resultado de la lucha (que no dudamos vaticinar será favorable à la España), ninguna persona dotada de sentido comun dejara de confesar que es la enpresa mas inicua hecha en algun tienpo á esta parte.

*Idem 5.*

Anoche se dió el gran baile en el teatro de *Covent garden*, cuyo producto se destina para favorecer la causa de la España: como se habia hecho un esfuerzo *truanesco* para evitar esta funcion, nos alegramos sobre manera al ver la concurrencia tan numerosa y espléndida que asistió á ella. El salon estaba magnificamente adornado, (á pesar de que se nos ha asegurado se usó la mayor economía para no reducir el producto de la funcion.) La reunion era sumamente brillante, y la escena superior á cuantas se han visto hasta ahora. Se hallaba el duque de Sussex, y una multitud de individuos de anbas càmaras; habia mas de 1400 personas, todas de la primera distincion, y el *tout esemble* formaba un espectáculo delicioso, ademas del respeto y estimacion que se merecia al considerar el noble objeto que lo motivaba, y la cèlebre causa en cuyo favor se habia determinado esta funcion.

*Idem 23.*

Segun el *Journal de Paris* que hemos recibido con una porcion de papeles, sabemos que enpezaba á haber serios disgustos entre la regencia de Madrid y los demas partidos: los que desean un régimen moderado la acusan de violenta en sus medidas, los ultras de poco activa: estas disputas eran de esperar del choque de los distintos intereses; y solo conseguirán enredar mas y mas á los españoles é inpedirán el que se restablezca la tranquilidad de la Península, turbada por los invasores antes y despues de su infame agresion. En París se decia que el duque de Angulema regresaria muy pronto: si tal sucede envainará su acero antes de concluir la canpaña.

—A la lista de las juntas que se celebran en favor de la causa de España que tanto honor hacen á este pais, y confirman tan poderosamente los sentimientos del pueblo ingles en favor de los españoles, y la indignacion que escitan sus opresores, debemos agregar una muy concurrida que se ha formado en Edinburgo y tuvo su primera conferencia el miércoles último en el *Caledonian Theatre.* Fue nonbrado presidente el almirante Fleming. Mr. Ferguion de Raitt declaró que se trataba de una cuestion »que debe reconciliar á todos los partidos y acabar con las animosidades que ecsisten entre nosotros, y que todos deben unir sus esfuerzos para resistir á las maquinaciones que se estan armando contra otros estados independientes, que no son sino preludios para dar un golpe mortal contra la seguridad de la constitucion inglesa." Entonces hizo su primera proposicion, reducida á condenar el ataque contra España como una violacion atroz de todos los principios sobre que estriba la sociedad humana.

Mr. Deffey hizo entonces la segunda proposicion que fué aprobada por unanimidad, asi como la primera, haciendo ver que todo pais envanecido con su independencia, y celoso de su libertad, debe mostrar su gratitud y sinpatía al pueblo español por su valor en resistir á la usurpacion de Buonaparte, y por la firmeza y moderacion que han tenido para sacudia el yugo de la tirania doméstica, que despues han tenido que tolerar. El muy ilustrado orador hizo un magnífico elogio de España, considerándola como la cuna de la caballería y la constante mansion de las instituciones libres é independientes. Se

estendió con la mayor elocuencia sobre la encarnizada lucha, y los triunfos gloriosos de los españoles en defensa de sus derechos: dedujo de la historia pruebas convincentes de que el écsito de esta inportante lucha seria favorable á la mas justa de las causas, y ecsortó á la nacion inglesa á apresurarse en presentar su ayuda, sus recursos y su apoyo, para lograr que fuesen destruidos los proyectos que tarde ó tenprano, dijo, abatirán el orgullo y rechazarán la arrogancia del invasor. Los señores Moncriff y Cockburn tomaron en seguida la palabra, y propusieron que se llevasen á debido efecto los deseos del pueblo en favor de la España, y que se nonbrase una comision para promover las suscripciones en todo el reino, remitiendo su inporte á la de Lóndres. El presidente, el almirante Fleming, concluyó dando gracias á los concurrentes por los honoríficos sentimientos que habian mostrado, y agregó que á no ser por sus relaciones, ya se hallaria entre las filas de los soldados españoles.

—Sabemos que se hallaban reunidos en Càdiz 110 diputados á córtes, lo que anunciamos al público para desmentir las patrañas de los ultras, de que los diputados se habian dispersado en todas direcciones para salvar cada cual su persona, quedando tan solo un puñado de desesperados que aguardaban el último desenlace en Cádiz.

—Una persona de los mas nobles sentimientos ha presentado 5000 libras esterlinas (sobre 500.000 rs. vn.) á la comision española, como una ofrenda á la gran causa de las libertades públicas: no ha querido que se esprese su nonbre. ¡Que evidencia es esta de los profundos sentimientos que las fortunas de los españoles, injustamente atacadas, escitan en los pechos ingleses! Desearemos que se nos presenten frecuentes ocasiones de esta especie para congratular á los amigos de la libertad española.

## NOTICIAS NACIONALES.

*Cádiz 19 de agosto.*

Hoy hemos tenido otro parlamento de un oficial de marina, que con las mismas formalidades que el de ayer entregó un pliego al general Valdés. Se asegura que su contenido se reduce á hacer presente que la escuadra enemiga permitirá pasar al Lazareto de Mahon á todo buque que deba hacer cuarentena: la humanidad ecsige que se tenga esta condescendencia con los barcos que puedan ya haberse libertado de los riesgos de la navegacion hasta este punto, y creemos que el gobierno ha dado márgen á esta determinacion.

La conducta que acaba de observar el gabinete inglés con relacion al reconocimiento de la regencia, creada en Madrid por el duque de Angulema, aunque esperada y consecuente en un todo á los principios tantas veces manifestados por el gobierno de S. M. B., no deja sin enbargo de llamar la atencion pública, por el notable contraste que presenta este modo de proceder con el que han observado otros gabinetes. En efecto, los gobernantes de una nacion libre y pundonorosa, no podian obrar como los de aquellas en que rige el poder absoluto, que lo sacrifican todo á las miras de anbicion, ó à los intereses de partido.

Reconocer un gobierno como legítimo, estar con él en relaciones estrechas de amistad y de intereses, y originarse de repente una causa por la cual los dos gobiernos amigos se conviertan en los contrarios mas irreconciliables, es por desgracia un espectáculo que no sorprende ya á nadie, gracias á la facilidad con que los grandes hacen de sus rencillas particulares la causa del gobierno humano; pero desconocer un gobierno reconocido, negar la legitimidad que los mismos que le desconocen han sancionado por mucho tienpo, y fundar este procedimiento en que no se han querido obedecer los preceptos que se le han inpuesto por quien ningun poder tenia para ello, es á la verdad una cosa absolutamente nueva en la historia de las infracciones del derecho de gentes, y un principio muy peligroso á la tranquilidad de las naciones, y á la misma estabilidad de los tronos.

¿Que razon hay para que si el gobierno español fue legitimo en 820, 821 y 822, no lo sea en 823? ¿Si entonces fue reconocido por todos los demas de Europa, por qué no lo debe ser tanbien ahora? El estado de amistad y de enemistad nada puede influir en este particular; pues el hacer la guerra á un gobierno no es desconocerle, ni invadir su territorio es poner en duda su legitimidad.

Estas razones son absolutamente concluyentes, y no hay ni puede haber objecion alguna que oponerles. Pero se temió à la nacion española, en cuya union se habia estrellado el mayor poder militar que han conocido los siglos, se quiso que ella misma contribuyese á su destruccion, y agregándose á un partido cuya nulidad estaba demostrada en su repentina caida, y en la inutilidad de sus esfuerzos para levantarse, quisieron los soberanos del norte suponerle una autoridad legítima para que á su sonbra se pudiesen restablecer las añejas instituciones, objeto del amor y del respeto de la aristocracia europea.

Para conseguir sus intentos no tuvieron el menor reparo en hollar todos los principios hasta aqui reconocidos y consagrados entre las naciones; y la Europa vió con asonbro que no solo se quisieron abrogar el derecho de disponer de los asuntos interiores de una nacion magnánima, sino que con una inconsecuencia nunca vista concedieron el derecho de gobernarla soberanamente á tres ó cuatro prófugos miserables, que ni siquiera tuvieron bastante poder para permanecer en su patria creando de monte en monte como suelen hacer los salteadores de caminos.

Y ¿podria la Inglaterra, esa heróica conpañera nuestra en una lucha que inmortalizará la constancia de anbas naciones, seguir una conducta tan innoble como injusta, y tan peligrosa para el ofensor como para el ofendido? Poco conocimiento de los principios que guian la conducta de los diversos gabinetes de Europa se necesitaba para resolver esta cuestion.

La Gran Bretaña no podia menos de prever, aun cuando no estuviese convencida de la justicia que nos asistia en el fondo de la disputa, que el reconocer y desconocer à los gobiernos arbitrariamente le ha-

ria mirar con desprecio esta especie de sancion que se prestan mútuamente los unos à los otros; y que el abuso de la escomunion política llegaria á hacerla perder toda su fuerza como ha sucedido con la religiosa.

Por otra parte ¿no seria una degradacion insufrible para la Inglaterra reconocer una farsa de gobierno cuyo origen, autoridad y atribuciones son absolutamente franceses, á quien puede deponer cuando quiera el generalísimo de las tropas que han invadido la Península, y á quien ya ha enpezado él mismo á señalar los límites de sus atribuciones? ¿Podria el rey de la Gran Bretaña mandar un enviado cerca de unos cuantos rebeldes, ecsecrados de su nacion y despreciados de los mismos que los hacen instrumentos de sus miras particulares? Volvemos á repetirlo, poco enterado se necesita estar en los principios de cada gabinete, para conocer que jamas podria la Inglaterra acceder á la ridícula súplica de la mucho mas ridícula regencia de Madrid.

*Palma 25 de setienbre.*

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 26.*

Parada y rondas M. A., ornabeque y sargento de hospital artilleria, cárcel y socorredor Pavía.=*Socies.*

## *PREGUNTA.*

¿Como se tarda tanto en dar cuenta de la suscripcion para la milicia activa? ¿no bastan aun la porcion de artículos que se han insertado sobre este particular? Car-anba.

Insertamos con placer la siguiente cuenta rendida por la junta de beneficencia de la parroquia de santa Cruz, que ha venido à nuestras manos. Al paso que aplaudimos cual es debido el celo de los señores que la componen y les tributamos por él nuestra gratitud y aseguramos de la del público, invitamos tanbien á las demas juntas parroquiales á que publiquen tanbien sus cuentas, para que por este medio conozcan todos y aprecien sus trabajos. Quizás se habrán adelantado à nuestros deseos; y no tenemos nosotros noticia de que lo hayan hecho.

*Estado que presenta la junta de beneficencia de la parroquia de Sta. Cruz á los feligreses de la misma de las limosnas recogidas, y de su inversion desde el dia primero de enero de 1823, hasta todo el agosto del mismo año.*

### *CARGO.*

| | *lib.* | *suel.* | *din.* |
|---|---|---|---|
| Ecsistencia del estado presentado en 28 de enero de las operaciones hechas en los meses de setienbre, octubre, noviembre y dicienbre últimos. . . . . | 174 | 12 | 10. |
| En los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto se han recaudado por subscripcion en cantidad determinada de los señores puestos en la primera lista. . . . . . | 431 | 8 | |
| En ocho cuestuaciones por el distrito de la parroquia, y de varios subscriptores sin cantidad determinada, puestos en la segunda lista. . . . . . . | 100 | 5 | 4. |
| *Limosnas estraordinarias.* | | | |
| En efectivo 6 lib. y 14 lib. 7 suel. son. . . . . . . . . . | 20 | 7 | |
| *En legunbres.* | | | |
| Habas dos cuarteras. | | | |
| Total. . . . . . | 726 | 13 | 2. |

### *DATA.*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Por cuatro cuarteras habas á 22 pesetas y ½. . . . . . . . . . . . | 27 | | |
| Por 2 cuart. 2 barc. idem á 23 pesetas. . . . . . . . . . . . . | 16 | 2 | |
| Por 2 cuart. 4 barc. idem á 28 pesetas 6 din. idem. . . . . . . | 22 | 16 | |
| Por 2 cuart. 3 barc. 3 almud. idem á 18 pesetas un suel. porte. . . . . | 14 | | |
| Por 19 cuart. 5 barc. idem á 5 lib. 13 suel. 8 din. idem. . . . . . . . | 112 | 14 | 5. |
| Por 12 cuart. 1 barc. id. á 16 pesetas 8 din. idem. . . . . . . . . | 58 | 16 | |
| Por 10 cuart. 0 bar. abichuelas á 5 lib. 14 suel. 6 din. idem. . . . . . . | 57 | 5 | |
| Por 357 lib. arroz á 30 lib. 10 suel. carga. . . . . . . . . . . . | 36 | 5 | 10. |
| Por 214 lib. id. á 32 lib. 10 suel. idem. . . . . . . . . . . . . | 23 | 3 | 8. |
| Por 353 lib. idem á 31 lib. 15 suel. idem. . . . . . . . . . . . . | 37 | 7 | 2. |
| Por 540 lib. idem á 31 lib. 3 suel. idem. . . . . . . . . . . . . | 56 | 1 | 5. |
| Por 836 lib. fideos á 1 suel. 5 din. lib. . . . . . . . . . . . . | 59 | 4 | 4. |
| Por 405 lib. idem á 1 suel. 4 din. . | 27 | | |

Los mencionados efectos con las dos cuarteras habas que van notadas al cargo componen 26828 raciones al respecto de tres onzas de arroz ó fideos, y un $\frac{1}{8}$ de almud en legunbres, las que unidas à 1188 de ecsistencia del año prócsimo pasado, y 1014 de sobra en los meses de setienbre hasta todo el dicienbre últimos son 29030, se han distribuido 23406 á dos raciones semanales por cada pobre, quedan de ecsistencia 5624 raciones en poder del Sr. distribuidor de limosnas, y mas las de sobra que hubiere en los espresados ocho meses.

A mas de las dos raciones semanales se repartió una estraordinaria en las fiestas de Pascua de resurreccion entre los 326 pobres cuyo número es el de aquella actualidad y ahora es el de 376; que se componia de seis onzas de carne, tres on-

zas de arroz, un panecillo de ocho onzas y medio cuarton de vino, es su inporte. 37 2 8.

Ha cuidado tanbien la junta del alimento y medicinas por medio del comisario nonbrado al efecto, quien en los ocho meses sobredichos ha subministrado 374 dietas que se conpono cada una de seis onsas carne cocida, caldo, sopa, bischochos y panecillos à disposicion de los facultativos cuyo inporte asciende à . 35 7 2.

Al médico don Damian Verger una gratificacion por seis meses. . . . . 6

Al cirujano don Pedro Gamundi idem por idem. , . . . . . . . . . 4 10

Al boticario don Rafael Soler el inporte de las medecinas subministradas á los enfermos en los espresados ocho meses, habiendo cedido á beneficio de los pobres la mitad de su valor. . . . . 14 7

| | | | |
|---|---|---|---|
| Total de la data. . . | 647 | 2 | 8. |
| Cargo. . . . . . . | 726 | 13 | 2. |
| Ecsistencia en caja. . | 79 | 10 | 6. |

Palma 1º de setieubre de 1823.=José Amengual presidente.=Tomás Despuig depositario.=Bernardo de Salas contador.=Domingo Fons secretario.

*Subscriptores con cantidad determinada.*

D. José Amengual.
D. Tomas Despuig.
D. Miguel Sorá.
D. Domingo Fons.
D. Bernardo de Salas.
D. Jayme Triay,
D. Juan Cotoner.
D. Francisco Mas y Lloret.
D. Francisco Mas.
} Individuos de la Junta.

Arias D. Francisco.
Abrines D. Tomas.
Bauzá D. Francisco.
Bosch D. José Maria.
Barceló D. Joan.
Belloto Dª. Maria.
Belpuig señor marques.
Bauzá D. Joaquin.
Cotoner D. José.
Caseres D. José.
Carbonell D. Mariano.
Conrrado Dª. Gertrudis.
Capó D. Benito su viuda.
Caubet D. José.
Despuig D. Juan.
Desbrull D. Antonio.
Ferragut D. Miguel.
Garcia D. Nico'as.
Gradolí D. Onofre.
Gyá D. Gabriel.

Marcel de D. Antonio su viuda.
Oliver D. Guillermo.
Perelada señor conde.
Puerto D. Lorenzo.
Pocoví Dª. Catalina.
Pache D. Isidro.
Peña D. Bartolomé.
Puig D. Onofre.
Pedemonte D. Joaquin.
Papadopulo D. Juan.
Quetglas D. Bartolomé.
Romana Señora Marquesa.
Roselló D Juan (Costa.)
Riussech D. Juan.
Ripoll D. José Masa.
Salas D. Antonio.
Suau D. Pedro Juan.
Sorá D. Pablo.
Serrá D. José Maria.

Llampayes Dª. Catalina.
Llampayes D. Francisco.
Llabines D. Jayme.
Llaneras D. Antonio.
Moyá D. Pedro Jose.
Marcel D. Antonio.
Marcel D. Juan.
Mateu D. Marcos hoy sus hijos.
Mandilego D. Pedro Antonio.
Montenegro señor conde.
Mayol D. Martin.

Sureda D. Nicolás.
Sanoguera D. Juan Antonio.
Singala D. Antonio.
Terradas D. Baltazar.
Triay D. Francisco.
Triay y Llampayes D. Jaime.
Verd D. Andres.
Zeffel D. Juan.
Zaforteza Dª. Maria.
Zey Dª. Maria Teresa.

*Subscriptores con cantidad indeterminada.*

Billon D. José Maria.
Conrado D. Mariano.
Capó D. José.
Calvet Sr. juez.
Christen D. Felix.
Dameto D. Antonio.
Morell D. Geronimo.
Negrete Sr. juez.

Net Dª. Ana.
O-rian D. Juan.
Pujol D. Antonio.
Quintana D. Gines gefe superior político.
Ramirez D. Manuel.
Salas D. Gabriel.

*Nota*: La junta no cunpliria con su deber si, tanto en su nonbre, como en el de los pobres de la parroquia no tributàra las mas espresivas gracias á todos los señores contribuyentes: teniendo al mismo tienpo la satisfaccion de ver con su constancia dar cunplimiento al reglamento de beneficencia decretado por las córtes y sancionado por S. M. cuyas consecuencias tan benéficas como humanas se estàn esperimentando.

## AVISOS.

Se desea encontrar el tomo tercero de las obras de Virgilio con notas y varias interpretaciones en castellano: como tanbien el primero de los principios de historia en francés por M. l' Abbé Lenglet du Fresnoy: el que los tenga se sirva entregarlos en esta inprenta y se le darán las gracias y ademas una gratificacion.

Dos forasteros con un criado necesitan en buen parage de esta ciudad parte de una habitacion amueblada con asistencia ó sin ella: el que la tenga para alquilar sírvase dar razon en el segundo piso de la casa número 30 calle de los Pelaires frenta el villar.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.